

Resolución n.º PAF-0000000944-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las 16 horas con 37 minutos del 25 de enero del 2018.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Vamos presentó ante este Programa Electoral a las 13 horas con 39 minutos del 24 de enero de 2018, las nóminas 03406, 03324, 03329, 03333, 03335, 03338, 03339, 03341, 03343, 03345, 03347 y 03451, con solicitudes para sustituir Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el artículo 16 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece la posibilidad de que los partidos políticos sustituyan fiscales debidamente acreditados, siempre y cuando esta gestión se realice dentro de los plazos establecidos.

TERCERO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

CUARTO- Que el partido Vamos mediante las nóminas 03406, 03324, 03329, 03333, 03335, 03338, 03339, 03341, 03343, 03345, 03347 y 03451, solicita sustituir a los señores MAURICIO MANGEL RAVENTOS, cédula de identidad 115750060; PIERRE LESTRUHAUT MACAYA, cédula de identidad 113820147; EDUARDO JOSE UREÑA FALLAS, cédula de identidad 114850651; MARIA GRACIELA SOLIS UREÑA, cédula de identidad 305070743; DANIEL EDUARDO SCHUSTER RODRIGUEZ, cédula de identidad 304690764; JOSE MIGUEL FONSECA VINDAS, cédula de identidad 109890668; DANIELY HERNANDEZ ORAMA, cédula de identidad 207870068; ANDRES GERARDO ARIAS VARGAS, cédula de identidad 116140049; JOSE DAVID ROMERO QUIROS, cédula de identidad 116800369; CLAUDIA CATALINA GONZALEZ VALVERDE, cédula de identidad 114830647; BERTILDA MARIA HERRERA SALAS, cédula de identidad 503790391; JOHAKSON MONCADA CESPEDES, cédula de identidad 116150475; ELVIS FRANCISCO ACOSTA MARTINEZ, cédula de identidad 801030722; BEATRIZ CECILIA DELGADO AGUILAR, cédula de identidad 112020863; ESTEBAN EDUARDO MORA ROJAS, cédula de identidad 111180990 Y GINA PATRICIA SOLANO BRUNO, cédula de identidad 108610565.

QUINTO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales Sustitutos a:

Cédula	Nombre
402440264	LEONARDO CHANTO PEREZ
117150153	JAVIER DARIO UREÑA CHAVES
113760820	ANA CRISTINA VEGA CHAMORRO
115320963	JUAN CARLOS CHOTOCRUZ ABARCA
115590372	KEVIN LORIA VASQUEZ
114170891	EDWIN JOSE ULATE HERRERA
110850057	GONZALO RODRIGUEZ SOLANO
402450619	LUIS FERNANDO SANCHO BENAVIDES
112710583	CARMEN EUGENIA ARIAS MARTINEZ
114700895	GUISELLE VIRGINIA ZELEDON CAMPOS
108560452	FRANCISCO JOSE GUEVARA QUIEL
402130297	KEREN NATALIA RAMIREZ ACOSTA
801020883	DOUGLAS ARIEL ROMAN RIVAS
702450897	JAM AXEL ANGULO PANIAGUA
116750438	MELANIA JOSE SANCHEZ HERRERA
111410947	GABRIEL IGNACIO VENEGAS CARRO

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del cuatro de febrero de dos mil dieciocho, y por lo expuesto anteriormente, se acreditan como Fiscales Generales Sustitutos por el Partido Vamos, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
 Encargada del programa Acreditación de
 Fiscales y Observadores Nacionales